

**APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA
"SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2018-
2020 III" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
INDEPENDENCIA Y SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA
DIAGNÓSTICA LIMITADA" ID 584264-24-LQ18,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 20 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3712/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 547 de Director de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 19 de julio de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 2021 de fecha 02 de mayo del año 2018, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública "Servicio de Imágenes Diagnósticas 2018-2020 III", ID 584264-24-LQ18; Decreto Alcaldicio Exento N° 3129 de fecha 13 de junio del año 2018, que modificó el decreto precedente; Decreto Alcaldicio Exento N° 3415 de fecha 03 de julio del año 2018, que adjudicó a la empresa Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, R.U.T. N° 77.051.510-6, la propuesta pública antes citada y, un plazo de ejecución de 24 meses, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, de fecha 12 de julio de 2018; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el contrato por la propuesta pública "Servicio de Imágenes Diagnósticas 2018-2020 III", ID 584264-24-LQ18, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y, Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, en base a precios unitarios conforme a lo ofertado por la empresa adjudica, con impuestos incluidos, considerando un presupuesto anual referencial de \$61.983.150 (sesenta y un millones novecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta pesos)



2. - EL PLAZO, de ejecución del contrato será de 24 meses, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio por parte de la Unidad Técnica.

3.- UNIDAD TÉCNICA, corresponderá al Departamento de Salud.


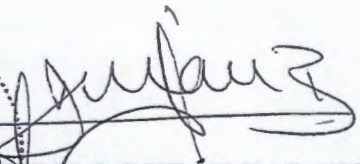
4.- SON PARTE INTEGRANTE

del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y, que es de fecha 12 de julio del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - Dpto. Salud - Transparencia - Interesado - **Oficina de Partes.**

190718